



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de mayo de 2025
Español
Original: inglés

La protección de los civiles en los conflictos armados

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la solicitud que figura en la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 21 de septiembre de 2018 (S/PRST/2018/18), así como en respuesta a las solicitudes de información sobre temas específicos que formuló el Consejo en sus resoluciones [2286 \(2016\)](#), [2417 \(2018\)](#), [2474 \(2019\)](#), [2475 \(2019\)](#), [2573 \(2021\)](#) y [2730 \(2024\)](#).

2. En 2024, la población civil, incluidos niños y mujeres, siguió acusando las consecuencias más devastadoras de los conflictos armados y sufriendo bajas, lesiones, desplazamientos forzados, desapariciones forzadas, tortura, violencia sexual y otras pérdidas. La destrucción de la infraestructura civil ocasionó trastornos en el suministro eléctrico, la atención de la salud, los servicios de agua y saneamiento, la educación y los medios de vida, y privó a numerosas personas de servicios indispensables para su supervivencia. El número de desplazados por la fuerza alcanzó nuevos máximos. Miembros del personal médico resultaron heridos, y las instalaciones sufrieron daños, lo cual dejó sin atención de la salud a los pacientes. Los trabajadores humanitarios y el personal de las Naciones Unidas tuvieron que hacer frente a violencia, trabas en el acceso y escasez de suministros esenciales. En muchos países, como el Camerún, Mozambique, Nigeria y Sudán del Sur, se produjeron otras situaciones violentas, como disturbios civiles, enfrentamientos entre comunidades por la tierra y el agua, y actividades delictivas; estas situaciones también causaron muertos, heridos y destrucción. En la sección II del presente informe se evalúa el estado de la protección de los civiles en 2024.

3. Siguieron activos más de 120 conflictos armados, proliferó el uso de las nuevas tecnologías, y las violaciones flagrantes y las interpretaciones permisivas del derecho internacional humanitario se cobraron un número inmenso de víctimas. La incoherencia de las normas, las alegaciones de circunstancias excepcionales y los llamamientos vacíos al cumplimiento de las reglas socavaron el respeto del derecho internacional humanitario. Tal conducta ataca la propia razón de ser de ese tipo de derecho, cuyo objetivo es limitar el sufrimiento humano precisamente cuando hay un conflicto armado. Además, va en contra de lo acordado por los propios Estados, que convinieron que el modo de actuar en la guerra, por ejemplo el uso de ciertas tácticas y armas que causan daños inaceptables, debe limitarse en aras de respetar los principios de humanidad. Estos principios siguen vigentes y han de respetarse. En la sección III del presente informe se examinan los peligros que plantea el uso de las nuevas tecnologías en la guerra y las preocupantes tendencias en lo relativo al



cumplimiento del derecho internacional humanitario y a la actitud mostrada hacia este. En esa sección también se profundiza en la plena protección de los civiles que se pide en el anterior informe del Secretario General ([S/2024/385](#)).

II. Estado de la protección de los civiles en el mundo

A. Daños generalizados a la población y la infraestructura civiles

4. En el Afganistán, Colombia, Etiopía, el Líbano, Myanmar, la República Árabe Siria, la República Democrática del Congo, Somalia, el Sudán, Sudán del Sur, Ucrania y el Territorio Palestino Ocupado, que abarca la Ribera Occidental, Jerusalén Oriental y la Franja de Gaza, así como en otros lugares, el número de muertos y heridos entre la población civil fue muy elevado, inclusive en zonas urbanas a causa del uso de armas explosivas pesadas o de municiones sin detonar y artefactos explosivos improvisados. En el Sudán se han denunciado frecuentes bombardeos de artillería y ataques aéreos en zonas densamente pobladas, agresiones a civiles y violencia sexual. A consecuencia de las armas explosivas, han muerto o resultado heridos civiles en el Líbano, Myanmar, la República Árabe Siria, el Sudán, Ucrania y Gaza, entre otros¹. En 2024, las Naciones Unidas registraron más de 36.000 muertes de civiles en 14 conflictos armados.

5. En el Afganistán, Colombia, el Iraq, el Líbano, Libia, Nigeria, la República Árabe Siria, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia, el Sudán, Sudán del Sur, Ucrania, el Yemen y el Territorio Palestino Ocupado, entre otros, las minas terrestres y los restos explosivos de guerra siguieron poniendo en peligro a la población civil e impidiendo su circulación y su acceso a los medios de vida, así como el retorno de los desplazados. En Sudán del Sur, más de 22 millones de m² de tierra quedaron contaminados por municiones explosivas. En Nigeria, el número de bajas civiles causadas por municiones explosivas aumentó un 8 % con respecto a 2023. Según la información facilitada, se utilizaron bombas en racimo en el Líbano, Myanmar y Ucrania.

6. Aumentó el uso de bombas más grandes con explosivo de alta potencia en zonas densamente pobladas, lo cual condujo a un mayor número de bajas civiles en varios conflictos. En el Pacto para el Futuro, aprobado en septiembre de 2024, los Estados Miembros se comprometieron a restringir el uso de armas explosivas en zonas pobladas o, según proceda, abstenerse de usarlas cuando se prevea que su uso causará daños a civiles o bienes de carácter civil, como infraestructuras civiles esenciales, escuelas, instalaciones médicas y lugares de culto, de conformidad con el derecho internacional. Cabe destacar que ese compromiso coincide con lo dispuesto en la Declaración Política de 2022 acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas. En octubre de 2024, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja aprobó su Plan de acción del Movimiento de prevención y respuesta ante las consecuencias humanitarias de la guerra en las ciudades (2022-2027), donde queda patente que las partes son conscientes del costo humano de la guerra urbana y se recoge la voluntad de reforzar la protección de los civiles.

7. En el Afganistán, Colombia, Malí, el Níger, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y el Territorio Palestino Ocupado, entre otros, se denunciaron torturas, ejecuciones extrajudiciales, arrestos y detenciones arbitrarios, toma de rehenes, desapariciones forzadas, violencia sexual y

¹ Action on Armed Violence, “Explosive Violence Monitor 2024: Initial Data”, 14 de enero de 2025.

desplazamientos forzados. Además, se informó de que algunas personas detenidas en Myanmar, la República Árabe Siria y el Territorio Palestino Ocupado habían sido ejecutadas de forma extrajudicial, torturadas o privadas de una atención de la salud adecuada. Las condiciones de detención fueron descritas como deplorables: hacinamiento y miseria, mala ventilación, alimentos en mal estado y agua potable insalubre que propagaba enfermedades. En Gaza, 98 personas tomadas como rehenes en Israel en octubre de 2023 seguían retenidas a fines de año; algunos informes indicaban que sufrían malos tratos, como privación de alimentos, agua y saneamiento, y existían motivos razonables para creer que estaban siendo sometidas a violencia sexual continua, así como a maltrato psicológico y ejecuciones en cautiverio. Se privó de libertad a miles de palestinos, la mayoría sin cargos ni juicio, y se informó de que experimentaban maltrato, tortura y violencia sexual, y carecían de acceso a una atención de la salud adecuada.

8. Los conflictos armados también han ocasionado traumas perdurables. Los supervivientes que perdieron a seres queridos presentan un mayor riesgo de experimentar depresión, ansiedad y trastornos de estrés, pensamientos suicidas, abuso de sustancias y enfermedades. La exclusión y la discriminación de género han obstaculizado la educación de las niñas y han repercutido en los medios de vida y la participación en la vida cívica de las mujeres.

9. En Colombia, Etiopía, Israel, el Líbano, Malí, Mozambique, Myanmar, la República Árabe Siria, la República Democrática del Congo, el Sudán, Ucrania, el Yemen y el Territorio Palestino Ocupado, entre otros, se produjeron daños significativos en bienes de carácter civil e infraestructura civil crítica, como refugios, establecimientos de salud, infraestructura energética, almacenes de combustible, fuentes de agua, infraestructura hídrica, cultivos, torres de telecomunicaciones, escuelas, universidades, viviendas, mercados, almacenes de alimentos, graneros, tierras de labranza y lugares religiosos. Estos daños ocasionaron trastornos en la prestación de servicios vitales, afectaron a los medios de vida, aumentaron el riesgo de brotes de enfermedades, intensificaron las necesidades humanitarias y menguaron la resiliencia de las comunidades. En Gaza, a fines de 2024, cerca del 70 % de las estructuras habían resultado dañadas o destruidas.

10. En Ucrania se denunciaron más de 300 ataques contra la infraestructura eléctrica que resultaron en cortes de energía en todo el país e interrupciones del suministro de calefacción y agua, y pusieron en peligro a millones de personas durante los meses más fríos. En el Yemen, los ataques contra centrales eléctricas ocasionaron cortes de electricidad y también se vieron afectadas instalaciones portuarias vitales, lo cual hizo peligrar las importaciones de carácter humanitario y comercial de las que dependía el país. En el nordeste de la República Árabe Siria, las hostilidades dieron lugar al cierre prolongado de la presa de Tishrin, lo que privó de electricidad y agua durante semanas a más de 413.000 personas. El apagón eléctrico en Gaza persistió a lo largo de 2024.

B. Sufrimiento agravado

Desplazamiento forzado

11. A mediados de 2024, alrededor de 122,6 millones de personas en el mundo seguían en situación de desplazamiento forzado debido a los conflictos, persecuciones, violencia y violaciones de los derechos humanos. Esa cifra representó un aumento del 5 % (5,3 millones de personas) con respecto a fines de 2023².

² Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Informe semestral de tendencias 2024* (Ginebra, 2024).

12. La mayor cantidad de nuevos desplazamientos forzados en el primer semestre de 2024 se registró en Colombia, Mozambique, Myanmar, la República Democrática del Congo, el Sudán, Ucrania y el Territorio Palestino Ocupado. El número estimado de desplazados internos en Gaza alcanzó 1,9 millones de personas, alrededor del 90 % de la población. La mayoría se habían visto obligados a huir varias veces desde octubre de 2023, no tenían un lugar seguro al que acudir y vivían hacinados en refugios insalubres, tiendas de campaña, y edificios bombardeados o en la calle. En el Sudán, el número de desplazados internos aumentó en 1,6 millones de personas, hasta un total de 10,5 millones. Se trató del mayor desplazamiento interno jamás registrado³. En Myanmar, cerca de 1 millón de personas se vieron desplazadas dentro del país en el primer semestre de 2024. Los conflictos en Filipinas, el Líbano, la República Árabe Siria, la República Democrática del Congo y Ucrania también dieron lugar a nuevos desplazamientos.

13. Los desplazados carecían de alojamiento adecuado, alimentos, servicios de salud, empleo, documentación civil y educación. Además, eran especialmente vulnerables al riesgo de desalojo, violencia de género y trata de personas. Algunos resultaron heridos o fallecieron en los lugares donde estaban desplazados, por ejemplo en el Líbano, la República Democrática del Congo y Gaza. La continuación de los conflictos prolongó los desplazamientos y dificultó los retornos voluntarios y dignos, lo que supuso un obstáculo para alcanzar soluciones duraderas.

Inseguridad alimentaria y escasez de agua

14. En 2024, en 59 países y territorios, muchos de ellos azotados por conflictos armados, había más de 280 millones de personas que experimentaban altos niveles de inseguridad alimentaria aguda (fase 3 o superior en la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases). A lo largo de 2024, siguió habiendo inseguridad alimentaria, a menudo combinada con escasez de agua, en el Camerún, Colombia, Malí, Mozambique, Myanmar, el Níger, Nigeria, la República Árabe Siria, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia, el Sudán, el Yemen y el Territorio Palestino Ocupado, entre otros. Entre las causas de la inseguridad alimentaria cabe mencionar desde la violencia en los mercados hasta la muerte de agricultores y vendedores, el saqueo de suministros y la destrucción de infraestructura. En muchos lugares, el hambre relacionada con los conflictos se vio exacerbada por las duras condiciones climáticas y fenómenos meteorológicos como sequías e inundaciones que resultaron en la pérdida de alimentos, semillas, animales y activos, afectaron a la producción alimentaria y los medios de vida, y encarecieron los alimentos.

15. En el Sudán, más de la mitad de la población —alrededor de 25 millones de personas— sufría inseguridad alimentaria aguda, y 755.300 de ellas se encontraban en condiciones catastróficas. Se determinó que existía hambruna en los campamentos de desplazados de Darfur Septentrional y las previsiones indicaban que se iba a extender⁴. Las hostilidades y las disputas entre comunidades por la tierra afectaron a la producción de alimentos y el acceso a las tierras agrícolas, y ocasionaron desplazamientos masivos que repercutieron en los pequeños agricultores, ganaderos y pescadores. La destrucción de las plantas de tratamiento de agua y las redes de distribución privó a millones de personas de acceso fiable a agua potable segura y expuso a la población civil a enfermedades transmitidas por el agua. Los ataques dañaron la presa de Merowe y ocasionaron la interrupción del suministro eléctrico necesario para el funcionamiento de los pozos y las plantas de abastecimiento de agua,

³ *Ibid.*

⁴ Véase https://www.ipcinfo.org/fileadmin/user_upload/ipcinfo/docs/IPC_Famine_Review_Committee_Report_Sudan_July2024.pdf.

lo cual resultó en que 2,5 millones de habitantes de Jartum tuvieran dificultades para acceder a agua potable.

16. En Gaza, hasta el 86 % de la población padecía niveles de crisis o peores de inseguridad alimentaria (fase 3 o superior en la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases)⁵. La infraestructura agrícola, incluidos los pozos, las granjas y los almacenes, sufrió daños considerables a causa de las marcas dejadas por los vehículos pesados, los arrasamientos, los bombardeos y otros actos. El precio de los alimentos se disparó debido a las graves restricciones del suministro, la falta de supervisión regulatoria y los saqueos. En diciembre de 2024, la producción de agua se había reducido a alrededor de una cuarta parte de la producción anterior a octubre de 2023. En el Líbano, los combates perturbaron las actividades agrícolas en una superficie de 130.000 hectáreas, es decir, cerca de una cuarta parte de las tierras de labranza. La quema de decenas de miles de olivos, cultivos frutales y tierras de labranza, sumada a las restricciones que impedían a los agricultores acceder a sus tierras, dañó al sector agrícola del país e hizo que la producción de cereales descendiera un 40 %. Al menos 45 instalaciones de agua quedaron destruidas y 14 empleados de los servicios públicos de suministro murieron mientras realizaban el mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua.

17. En la República Democrática del Congo, los combates destruyeron tierras de labranza, las contaminaron con restos explosivos de guerra, y la población tuvo que abandonarlas. Esto, sumado a los asesinatos y secuestros de agricultores, ganaderos y pescadores, el saqueo de ganado y cosechas, los ataques contra mercados, las disputas por la tierra, el cierre de rutas y los elevados impuestos sobre los productos agrícolas, mermó la disponibilidad de alimentos e hizo subir los precios. En Malí, los saqueos, la destrucción de graneros y mercados, el bloqueo de las rutas y la contaminación de las tierras con restos explosivos de guerra hicieron peligrar la disponibilidad de alimentos. En Cabo Delgado (Mozambique), la violencia repercutió en la agricultura y obligó a los agricultores a abandonar sus tierras, lo que limitó la disponibilidad de alimentos y aumentó su precio. En el nordeste de la República Árabe Siria, la destrucción de la infraestructura agrícola, la contaminación de las tierras con restos explosivos de guerra, la destrucción de los sistemas de riego, las perturbaciones de la cadena de suministro y el aumento del precio de los alimentos agudizaron la inseguridad alimentaria; además, la destrucción de importantes plantas de abastecimiento de agua y el limitado suministro de combustible para las estaciones de bombeo de agua agravaron la escasez de agua. En la República Centroafricana, el aumento de la violencia sexual hizo que las mujeres y las niñas dejaran de trabajar en el campo, lo que resultó en la escasez y el encarecimiento de los alimentos. En Nigeria, por lo general, las mujeres se vieron más afectadas por el hambre aguda y la ingesta deficiente de alimentos que los hombres.

18. Según lo establecido en la resolución 2417 (2018), se alertó al Consejo de Seguridad sobre el riesgo de hambruna derivada de los conflictos y de inseguridad alimentaria generalizada en el Sudán y Gaza. En la República Democrática del Congo, Nduma Defensa del Congo-Renovado firmó el Acta de Compromiso con el Llamamiento de Ginebra para la Prevención de la Inanición y la Lucha contra la Inseguridad Alimentaria relacionada con los Conflictos. Una coalición de Estados Miembros y organizaciones puso en marcha la Alianza Mundial para Preservar el Agua de los Conflictos Armados, cuyo objetivo es reforzar la protección del agua dulce y la infraestructura conexa.

⁵ Véase <https://www.ipcinfo.org/ipc-country-analysis/details-map/en/c/1157985/>.

Atención médica

19. En 2024, la violencia contra el personal y los centros médicos ocasionó la destrucción de infraestructura sanitaria vital y perturbó la prestación de atención médica, privando a miles de personas del tratamiento necesario. En 20 países afectados por conflictos, más de 870 trabajadores de la salud murieron, más de 770 resultaron heridos, más de 100 fueron secuestrados y unos 300 sufrieron amenazas o agresiones⁶. El mayor número de trabajadores médicos muertos y heridos se registró en el Líbano y el Territorio Palestino Ocupado, seguidos por Ucrania y el Sudán. Los secuestros de personal médico fueron más frecuentes en Malí, Myanmar, Nigeria y la República Democrática del Congo, mientras que en Etiopía se dio la mayor cantidad de desplazamientos de trabajadores de la salud a causa de la violencia. También se denunciaron agresiones contra el personal médico en Mozambique, el Níger, la República Árabe Siria y el Yemen, entre otros, lo que agravó aún más la difícil situación para el personal de la salud y los pacientes.

20. Los establecimientos de salud fueron alcanzados con frecuencia y, en ocasiones, se utilizaron de manera indebida con fines militares, lo cual puso en peligro a los pacientes y el personal médico. Esto causó muertos y heridos, y debilitó sobremanera los sistemas de salud, haciendo que algunos hospitales quedaran inoperativos y las poblaciones se vieran privadas de los servicios médicos. Más de 900 establecimientos de salud resultaron dañados o destruidos en los 20 países indicados⁷, y la Organización Mundial de la Salud documentó incidentes que ocasionaron daños a los pacientes, el transporte y los suministros médicos. En Gaza, según informó la Organización Mundial de la Salud, se produjeron más de 300 ataques que dañaron o destruyeron establecimientos de salud y, en diciembre de 2024, 19 de los 36 hospitales y 86 centros de salud estaban inoperativos. También quedaron dañados o destruidos establecimientos de salud en Etiopía, Myanmar, la República Árabe Siria, el Sudán y Ucrania. En la República Centroafricana, algunas clínicas móviles y centros de atención primaria de salud sufrieron ataques y en la República Democrática del Congo, varios pacientes, incluidos niños, murieron a causa de los bombardeos de hospitales. En algunas zonas de Myanmar, las organizaciones humanitarias tuvieron que suspender sus actividades médicas debido a las hostilidades y las fuertes restricciones de acceso, lo cual privó a las comunidades de atención de la salud. En el Líbano, murieron decenas de trabajadores de la salud y pacientes, y los establecimientos de salud sufrieron daños. En Burkina Faso, el Camerún y Mozambique, entre otros, también se produjeron ataques contra el personal de los establecimientos de salud que tuvieron repercusiones en las poblaciones. En el Líbano, Ucrania, el Territorio Palestino Ocupado y otros lugares, sufrieron daños las ambulancias y otros medios de transporte médico. En Colombia y Etiopía, las partes en conflicto utilizaron las ambulancias como cobertura y, así, ocasionaron que quedaran expuestas a ataques.

21. La destrucción de los establecimientos de salud y la violencia también agravaron la escasez de artículos médicos. En Etiopía, la inseguridad y las restricciones a la circulación obstaculizaron la entrega de suministros médicos. En la República Democrática del Congo, los hospitales experimentaron una grave escasez de medicamentos. En Mozambique, la información errónea generalizada acerca del cólera ocasionó aún más trastornos en los servicios de salud críticos y privó de atención de la salud esencial a las personas que la necesitaban. En lo que constituye un avance positivo, el Colectivo de Movimientos por el Cambio-Fuerzas de Defensa del Pueblo, un grupo armado de la República Democrática del Congo, firmó el Acta

⁶ Cifras de Insecurity Insight (<https://insecurityinsight.org/>).

⁷ *Ibid.*

de Compromiso con el Llamamiento de Ginebra para la Protección de la Atención de la Salud durante los Conflictos Armados.

El medio natural y el cambio climático

22. Los conflictos armados siguieron deteriorando el medio ambiente en Colombia, el Iraq, Israel, el Líbano, la República Árabe Siria, la República Centroafricana, el Yemen y el Territorio Palestino Ocupado, entre otros, y tuvieron graves repercusiones en los ecosistemas, la agricultura, las comunidades locales y los medios de vida. En el mar Rojo, frente a la costa del Yemen, a raíz de los ataques a petroleros y cargueros se produjeron derrames de petróleo que se extendieron cientos de kilómetros, lo cual puso en peligro la vida marina y el medio ambiente. En la República Árabe Siria, los ataques contra polígonos industriales, refinerías de petróleo y almacenes de combustible causaron contaminación generalizada y derrames de petróleo que contaminaron la tierra, el aire y las fuentes de agua, perjudicando así a la producción agrícola y generando riesgos para la salud.

23. En Gaza, los bombardeos generaron millones de toneladas de escombros y material peligroso que contenían restos humanos y sustancias nocivas. Además, se acumularon cientos de miles de toneladas de desechos sólidos. En la Ribera Occidental, se destruyeron o dañaron más de 25.000 árboles, entre otras cosas por la tala, incendios, desarraigo y vertidos de aguas residuales. En algunos casos, esto volvió la tierra inhabitable para la fauna y la flora silvestres.

24. El cambio climático intensificó las vulnerabilidades y las necesidades relacionadas con los conflictos. Las perturbaciones climáticas recurrentes, como inundaciones y sequías, tuvieron repercusiones graves en el Camerún, el Chad, Myanmar, Nigeria, la República Árabe Siria, Somalia y otros lugares. En Somalia, las inundaciones en 13 distritos ocasionaron la pérdida de ganado y tierras de cultivo, y deterioraron infraestructura como carreteras, escuelas y refugios, lo cual agravó los efectos del conflicto en curso. En el Camerún, las peores inundaciones vividas en cuatro años afectaron a cerca de 450.000 personas y llevaron al límite los ya escasos recursos. En la República Árabe Siria, las inundaciones y las olas de calor extremo dañaron los refugios, sobrecargaron los sistemas de abastecimiento de agua y, en consecuencia, agravaron las necesidades humanitarias. Las sequías prolongadas redujeron el rendimiento agrícola y acentuaron la escasez de alimentos y agua.

25. El delito de ecocidio se ha incorporado en la nueva Directiva de la Unión Europea sobre delitos ambientales y en la legislación nacional de varios países, un recordatorio de que es necesario tipificar ese delito a nivel internacional.

C. Personas que corren un riesgo específico

Personas con discapacidad

26. En Colombia, Etiopía, Myanmar, el Níger, la República Democrática del Congo, el Sudán, el Yemen y otros lugares, las personas con discapacidad se enfrentaron a obstáculos para acceder a la atención de la salud, el agua, el saneamiento, los alimentos, la educación y el empleo. Entre otros obstáculos, se toparon con barreras físicas, falta de información, conocimientos insuficientes sobre el conflicto y los riesgos, falta de acceso a atención especializada, ayudas técnicas y servicios de rehabilitación, dificultades económicas y problemas de seguridad. Las mujeres y las niñas con discapacidad experimentaron un mayor riesgo de sufrir acoso, violencia de género y explotación.

27. En Gaza, la ausencia de avisos de evacuación en formatos accesibles, sumada a la destrucción de las redes de comunicación, la extensa devastación de viviendas e

infraestructura civil y los escombros resultantes, limitaron el desplazamiento de las personas con discapacidad, incluidas aquellas con deficiencia auditiva, y las expusieron aún más al riesgo de muerte y lesiones. Una evaluación reveló que el 83 % de las personas con discapacidad habían perdido sus ayudas técnicas. Los niños con discapacidad también perdieron sus ayudas técnicas y pasaron dificultades a causa de la falta de acceso adecuado a la atención de la salud, el saneamiento y la educación.

28. En Somalia, más del 72 % de las personas con discapacidad encuestadas carecían de acceso a la asistencia humanitaria por falta de información, barreras físicas o miedo a sufrir agresiones físicas o verbales. En el Camerún, alrededor del 40 % de las personas con discapacidad encuestadas declararon que no tenían acceso a fuentes de agua debido a barreras físicas como las largas distancias, el estado de las carreteras y la falta de una infraestructura que les permitiera bombear agua de forma independiente. En el noroeste de la República Árabe Siria, los campamentos de desplazados y los refugios de transición siguieron siendo en gran medida inaccesibles para las personas con discapacidad. Según las evaluaciones realizadas, el 59 % de las personas con discapacidad habían denunciado dificultades a causa de la movilidad, mientras que el 48 % había afrontado problemas de autocuidado.

Niños

29. En el Afganistán, Burkina Faso, el Líbano, Myanmar, la República Árabe Siria, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia, el Sudán, Ucrania, el Territorio Palestino Ocupado y otros lugares, resultaron muertos o heridos niños, en particular a causa del uso de armas explosivas en zonas pobladas. Además, continuó el reclutamiento y la utilización de niños en las hostilidades, así como el secuestro de niños. En Ucrania, los niños fueron separados de sus padres y tutores, trasladados a la fuerza o deportados, sin opción de regresar. Las escuelas se utilizaron con fines militares, por ejemplo en Colombia, Etiopía y Gaza. Además, aumentaron los ataques contra las escuelas, sobre todo en Etiopía, Myanmar, el Sudán, Ucrania y Gaza, lo cual privó de educación a los niños y agravó su vulnerabilidad. En Ucrania, los daños y la destrucción de instalaciones educativas aumentaron un 96 %. En Gaza, murieron 12.035 escolares y 492 profesores, resultaron heridos más de 19.300 estudiantes y 2.600 profesores, según el Ministerio de Educación, y como mínimo el 88 % de los edificios escolares sufrieron daños. Todos los escolares de Gaza (más de 650.000) perdieron un año académico, mientras que en el Líbano las hostilidades impidieron que el 65 % de los niños acudiera a la escuela. Un millón de niños se quedaron sin escolarizar en el noroeste de la República Árabe Siria. Se calcula que, en total, había más de 52 millones de niños sin escolarizar en los países afectados por un conflicto. En el Iraq, Libia, Myanmar, la República Árabe Siria y Somalia, entre otros, algunos niños fueron detenidos por su presunta vinculación o la vinculación de sus familiares con alguna de las partes en el conflicto y, según la información disponible, algunos fueron sometidos a malos tratos.

Víctimas de violencia sexual

30. Continuó existiendo violencia sexual relacionada con los conflictos, entre otros, en Colombia, Etiopía, Malí, Mozambique, Myanmar, Nigeria, la República Árabe Siria, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia, el Sudán, Sudán del Sur, Ucrania y el Territorio Palestino Ocupado. En 2024, las Naciones Unidas verificaron unos 4.500 casos de violencia sexual. El 93 % de las víctimas eran mujeres o niñas. En Nigeria, la República Democrática del Congo y Somalia, las Naciones Unidas observaron un aumento significativo de la violencia sexual contra los niños. Se denunciaron casos de violencia sexual en centros de detención de Myanmar, el Sudán, Ucrania y el Territorio Palestino Ocupado, entre otros. Los supervivientes siguieron topándose con grandes obstáculos para acceder a

la atención de la salud, los servicios psicosociales y jurídicos, y la justicia, entre otras cosas por la limitada disponibilidad de esos recursos, la obligación de denunciar y el temor a represalias y estigma social. Algunas comunidades sufrieron abusos basados en imágenes, *doxing* y otras ciberamenazas sexualizadas.

31. En el marco de una nueva iniciativa de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, se establecieron patrullas para reforzar la prevención y disuasión de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Las Naciones Unidas y el Gobierno Federal de Somalia crearon centros de atención integral para supervivientes con el fin de mejorar el acceso a servicios esenciales. Ucrania aprobó legislación encaminada a ofrecer reparaciones a los supervivientes de la violencia sexual. En la República Democrática del Congo, la facción de Guidon del grupo armado no estatal Nduma Defensa del Congo-Renovado firmó el Acta de Compromiso con el Llamamiento de Ginebra para la Prohibición de la Violencia Sexual en Situaciones de Conflicto Armado y para la Eliminación de la Discriminación de Género.

Periodistas

32. En 2024, 53 de los 82 asesinatos de periodistas registrados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ocurrieron en países afectados por conflictos armados, lo que supone un fuerte aumento con respecto a años anteriores (35 de 71 en 2023; 25 de 87 en 2022, y 20 de 55 en 2021). A los periodistas internacionales se les impidió entrar en Gaza, donde murieron 20 periodistas —el mayor número en una guerra en decenios, seguida por el Sudán, donde perecieron 8 periodistas. Algunos periodistas que cubrían conflictos armados también sufrieron acoso, agresiones, detención arbitraria, desaparición y amenazas.

Personas desaparecidas

33. Los casos de personas desaparecidas siguieron siendo una preocupación fundamental. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) registró 56.559 nuevos casos y realizaba el seguimiento de más de 254.000 casos. El número fue superior que en 2023 (cuando el CICR había registrado 40.000 casos nuevos de personas desaparecidas) y alcanzó un nivel elevado en varios conflictos armados, en particular en la Federación de Rusia, el Iraq, Israel, la República Árabe Siria, la República Democrática del Congo, el Sudán, Ucrania y el Territorio Palestino Ocupado. Según la Defensa Civil Palestina, había al menos 10.000 personas desaparecidas bajo los escombros, a las que se daba por muertas. Las estimaciones de las Naciones Unidas indicaban que continuaban desaparecidos 1.000 trabajadores y pacientes palestinos de Gaza que se encontraban en Israel el 7 de octubre de 2023. En la República Árabe Siria, decenas de miles de personas fueron detenidas de forma ilegal o retenidas incomunicadas. En la mayoría de los casos, seguían sin conocerse su suerte y paradero. En Colombia se registraron 4.862 casos de personas desaparecidas. La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en relación con el conflicto armado o a causa de este encontró con vida a 141 desaparecidos. En la República Democrática del Congo se denunciaron 2.880 desapariciones forzadas. En el Sudán también se produjo un aumento significativo de ese tipo de desapariciones.

D. Acción humanitaria y operaciones de paz

Acción humanitaria

34. Dondequiera que hubiera sufrimiento humano, el personal humanitario hacía todo lo que estaba en su mano por intervenir y aliviarlo. No obstante, en Myanmar, la República Árabe Siria, la República Democrática del Congo, el Sudán, Ucrania y el Territorio Palestino Ocupado, entre otros, las organizaciones humanitarias se

enfrentaron a inmensas dificultades debido a la violencia, las trabas burocráticas y administrativas, o la escasez de suministros esenciales como alimentos, medicinas y combustible. Las consideraciones políticas a menudo interfirieron con las operaciones humanitarias. Las medidas antiterroristas y otras decisiones políticas también socavaron la acción humanitaria basada en principios.

35. Los trabajadores humanitarios, en su mayoría personal al servicio de sus propias comunidades, perseveraron a pesar de la brutal violencia. En 2024 se produjo el mayor número de muertes de personal humanitario registrado hasta el momento. Más de 360 trabajadores humanitarios fueron asesinados en 20 países⁸. Esa cifra incluye a los 200 trabajadores humanitarios, como mínimo, que murieron en Gaza, algunos en sus casas y otros mientras trabajaban. En el Sudán fallecieron 54 trabajadores humanitarios, todos ellos de contratación local. Etiopía vivió su año más mortífero: murieron 23 trabajadores humanitarios y muchos más resultaron heridos. En el Líbano fueron asesinados 15 miembros del personal humanitario. Los trabajadores humanitarios nacionales y locales siguieron siendo los más vulnerables. Además, los arrestos y detenciones de personal humanitario continuaron siendo motivo de gran preocupación.

36. En la República Democrática del Congo, el Sudán y otros lugares, los ataques contra convoyes y recintos humanitarios obligaron a los organismos a suspender sus operaciones. En la República Democrática del Congo, los ataques y el saqueo de almacenes humanitarios perturbaron las operaciones humanitarias. En Gaza, la denegación de acceso, las hostilidades, la destrucción de carreteras, las municiones sin detonar y los saqueos obstaculizaron la prestación de ayuda humanitaria. En Somalia, los saqueos de ayuda alimentaria obligaron a suspender una operación dirigida por las Naciones Unidas, lo que afectó a 52.000 personas. En el Sudán, los múltiples ataques contra instalaciones humanitarias causaron pérdidas por valor de 20 millones de dólares. En Myanmar, los suministros del Programa Mundial de Alimentos fueron saqueados y su almacén, que contenía alimentos de emergencia para mantener a 64.000 personas durante un mes, fue incendiado. En Colombia, Malí, la República Democrática del Congo y Ucrania, entre otros, la presencia de artefactos explosivos improvisados y restos explosivos de guerra afectaron a la entrega de ayuda.

37. Las medidas burocráticas y administrativas también impidieron la acción humanitaria. En el Sudán, más del 60 % de las organizaciones humanitarias encuestadas se vieron afectadas por retrasos. En junio, los puestos de control bloquearon el suministro de alimentos durante más de tres semanas, lo que afectó a 850.000 personas. En la República Centroafricana, una nueva ley que regula las organizaciones no gubernamentales les impuso límites en materia de contratación, la obligación de obtener autorizaciones para el funcionamiento, e impuestos. En el Líbano, las autoridades establecieron un mayor control de las actividades humanitarias, lo que generó retrasos en los programas y restringió el acceso de ciertas poblaciones a la asistencia. En el Níger, un decreto ministerial ordenó la presencia de escoltas armadas en las zonas de operaciones militares, lo que menoscabó de forma considerable las actividades humanitarias; tras una intensa acción de promoción, se suprimió este requisito para el personal humanitario que viajaba en vehículos oficiales en zonas designadas. Israel aprobó legislación que, si llegara a ejecutarse, podría impedir al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los

⁸ Afganistán, Burkina Faso, Camerún (Extremo Norte), Colombia, Etiopía, Filipinas, Líbano, Malí, Mozambique, Myanmar, Níger, Nigeria, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Somalia, Sudán, Ucrania, Yemen y Territorio Palestino Ocupado. Fuente: Humanitarian Outcomes, “2024”, Base de Datos sobre la Seguridad de los Trabajadores Humanitarios, disponible en <https://aidworkersecurity.org/>.

Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente proseguir con su fundamental labor en el Territorio Palestino Ocupado.

38. Las campañas de desinformación difunden mentiras que se cobran vidas. La divulgación de información perjudicial deterioró aún más la confianza en los agentes humanitarios, lo cual ocasionó que se redujera su eficacia operacional y puso en peligro al personal humanitario. En Burkina Faso, Etiopía, la República Democrática del Congo y el Territorio Palestino Ocupado, entre otros, se emprendieron campañas generalizadas de información errónea y desinformación contra las organizaciones humanitarias. En Etiopía, los agentes humanitarios colaboraron con los medios sociales para eliminar satisfactoriamente las publicaciones amenazantes publicadas en línea contra los trabajadores humanitarios.

39. Sin pretenderlo, las sanciones y las medidas antiterroristas se han sumado a los obstáculos que afrontan los trabajadores humanitarios. La legislación de lucha contra el terrorismo y contra el blanqueo de dinero promulgada por los Estados ocasionó que las organizaciones y los trabajadores humanitarios, así como sus proveedores de productos y servicios, y bancos, se vieran sometidos a obligaciones y riesgos legales, lo que condujo al sector privado a emprender medidas de reducción de riesgos y repercutió negativamente en las operaciones humanitarias. Por ejemplo, las restricciones sectoriales y a las exportaciones afectaron a las cadenas de suministro humanitario en la República Árabe Siria. En el Sahel y otros lugares, los Estados impusieron medidas para restringir las transferencias de recursos a zonas donde operaban grupos armados no estatales.

40. Se acoge con satisfacción la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en la resolución [2761 \(2024\)](#) de mantener la exención humanitaria establecida en la resolución [2664 \(2022\)](#) relativa al régimen de sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida y las exenciones humanitarias adicionales con respecto a las sanciones de la Unión Europea.

41. La aprobación de la resolución [2730 \(2024\)](#) del Consejo de Seguridad destacó la determinación de los Estados Miembros de reforzar la protección del personal humanitario, el personal de las Naciones Unidas y otros trabajadores conexos, incluidos los de contratación nacional y local, así como de sus instalaciones y activos. El Secretario General presentó recomendaciones concretas al Consejo de Seguridad para mejorar la seguridad del personal humanitario y del personal de las Naciones Unidas ([S/2024/852](#)).

Operaciones de paz

42. El personal de mantenimiento de la paz siguió protegiendo a cientos de miles de civiles, a pesar del aumento de la inestabilidad y de las amenazas contra el personal de las Naciones Unidas. La Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, al mantener sus posiciones en el sur del Líbano durante la escalada de las hostilidades, proporcionó protección mediante su presencia, monitoreó la conducción de las hostilidades e informó al respecto, prosiguió con sus funciones críticas de enlace con las partes en el conflicto, facilitó el acceso humanitario y coordinó con los agentes humanitarios la evacuación de la población civil. En la República Democrática del Congo, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) siguió protegiendo a cientos de miles de desplazados internos en Kivu del Norte e Ituri, y ayudando a las autoridades estatales a exigir responsabilidades a los autores de violaciones graves. En la República Centroafricana, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana realizó visitas periódicas integradas y conjuntas con las entidades territoriales de Bria para tratar con las comunidades sus preocupaciones en materia de protección y fomentar la confianza en las autoridades

estatales, mejorando así la capacidad del Gobierno de proteger a la población civil. La dinámica regional y el conflicto afectaron a todas las operaciones de mantenimiento de la paz que tenían el mandato de proteger a los civiles.

43. Las misiones políticas especiales contribuyeron a la protección de los civiles, en particular cumpliendo sus mandatos en lo relativo a los derechos humanos, la protección infantil y los niños en los conflictos armados, y la violencia sexual en varios países, como el Afganistán, el Iraq, Libia y Somalia.

44. Las Naciones Unidas agilizaron su cooperación con la Unión Africana con el fin de mejorar la disponibilidad operacional para aplicar la resolución [2719 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad, incluidas las disposiciones relativas a priorizar la protección de los civiles y velar por que las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana con acceso a cuotas de las Naciones Unidas se organizaran y ejecutaran de manera conforme con el derecho internacional. Las Naciones Unidas y la Unión Africana examinaron y reforzaron conjuntamente su política, directrices, capacitación y práctica en materia de protección. Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas mejoraron sus propias medidas y prácticas en materia de mitigación de los daños a civiles, en particular con respecto al fuego indirecto, a medida que la MONUSCO fue adquiriendo tales capacidades.

III. Nuevas tecnologías, tendencias en materia de cumplimiento y avances hacia la plena protección de los civiles

A. Nuevas tecnologías

45. Las nuevas tecnologías han demostrado que pueden generar tanto beneficios como riesgos. La inteligencia artificial se ha desarrollado a una velocidad vertiginosa y ayuda a detectar situaciones de inseguridad alimentaria, predecir los desplazamientos y encontrar minas terrestres; además, permite recopilar y analizar información para anticipar y evitar daños a civiles. Por otra parte, hay datos que apuntan a que la inteligencia artificial se ha utilizado en conflictos armados para seleccionar objetivos y tomar decisiones de vida o muerte a gran velocidad y en grandes cantidades, lo que aumenta el riesgo que corren los civiles en los conflictos armados. El uso de la inteligencia artificial en la guerra plantea serias dudas relacionadas con el cumplimiento del derecho internacional y la supervisión humana de la toma de decisiones, ya que, entre otros factores, resulta difícil predecir sus resultados y presenta un sesgo de automatización. Es necesario que las personas conserven en todo momento el control de las funciones decisorias y que, al ejercerlas, se guíen por el derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y los principios éticos.

46. El Pacto para el Futuro destacó la necesidad de seguir evaluando los riesgos que plantean y podrían plantear las aplicaciones militares de la inteligencia artificial y las posibles oportunidades durante todo su ciclo de vida. El Órgano Asesor de Alto Nivel sobre Inteligencia Artificial del Secretario General ha elaborado un plan para abordar los riesgos y las oportunidades que la inteligencia artificial presenta para la humanidad. El Pacto Digital Global, aprobado en la Cumbre del Futuro, plasma ese plan en medidas. Los Estados Miembros están determinados a formar con rapidez un Panel Científico Internacional Independiente sobre Inteligencia Artificial e iniciar el Diálogo Mundial sobre la Gobernanza de la Inteligencia Artificial en las Naciones Unidas.

47. A este respecto, es vital reiterar el llamamiento formulado en 2023 por el Secretario General y el Comité Internacional de la Cruz Roja, en el que se pedía la

negociación de un instrumento jurídicamente vinculante que estableciera prohibiciones y restricciones claras a los sistemas de armas autónomos antes de 2026.

48. El modo en que se está utilizando la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) en los conflictos armados sigue suscitando dudas en relación con el cumplimiento del derecho internacional humanitario y la protección de los civiles. Por ejemplo, las actividades con TIC pueden causar trastornos o daños a infraestructura y servicios esenciales e, incluso cuando sin ocasionar daños físicos a bienes de carácter civil, pueden borrar datos vitales; además, su escala, velocidad y alcance pueden agravar los daños a civiles. El uso de TIC también puede abrir la puerta más fácilmente a que los civiles y las plataformas civiles desempeñen un papel en los conflictos armados, exponiéndolos así a daños directos o incidentales. Aunque la participación civil en la guerra no es algo nuevo, el entorno de la TIC puede facilitarla y multiplicarla. Cada vez se reconoce más el hecho de que las actividades con TIC durante los conflictos armados se rigen por el derecho internacional humanitario. Ahora también es crucial alcanzar un entendimiento común sobre su aplicación, así como comprender los riesgos que la participación civil puede entrañar.

49. El uso de la TIC también amplía de forma notable la escala, velocidad y alcance de la divulgación de información perjudicial, lo que se suma a los peligros que afrontan los civiles en los conflictos. Puede utilizarse para polarizar actitudes, atizar la violencia, distorsionar hechos que las personas utilizan para fundamentar decisiones sobre su seguridad y minar la confianza en las actividades humanitarias, así como la aceptación de estas. En el Sudán, por ejemplo, la información perjudicial difundida en los medios sociales ha exacerbado las divisiones, avivado la violencia y desembocado en el asesinato de decenas de personas.

B. Cumplimiento del derecho internacional humanitario

50. A través de numerosos conflictos, se está observando un patrón preocupante: el creciente desprecio por la vida de la población civil y las normas de la guerra formuladas a lo largo de más de 150 años. Y, sin embargo, el derecho internacional humanitario se concibió para preservar un mínimo de humanidad precisamente en las situaciones de guerra. Ese principio es la base del marco contemporáneo de derecho internacional humanitario y debe seguir guiando la conducta de las partes en la guerra.

51. A pesar de los compromisos jurídicos y las lecciones extraídas a lo largo de la historia, las partes en conflicto han violado flagrantemente las normas de la guerra, ya sea atacando directamente a civiles y bienes de carácter civil, lanzando ataques indiscriminados con armas imprecisas o pesadas, utilizando escudos humanos o empleando la tortura, la violencia sexual y la toma de rehenes. La producción, el uso y la transferencia de armas estigmatizadas desde hace tiempo y prohibidas extensamente, como las armas químicas, las bombas en racimo y las minas antipersonal, sumados al hecho de que, por primera vez en la historia, una parte se ha retirado de un tratado de desarme humanitario, han suscitado graves preocupaciones humanitarias, rebasado los límites legales, sentado peligrosos precedentes y propagado la peligrosa y desfasada idea de que las amenazas excepcionales y la necesidad militar podrían prevalecer sobre el derecho internacional humanitario.

52. Las partes también han distorsionado las reglas de la guerra hasta el punto de justificar inmensos daños a civiles, en lugar de minimizarlos. Las partes en los conflictos han socavado el principio de humanidad, que constituye el núcleo del derecho internacional humanitario, al interpretar de forma permisiva o evaluar con laxitud quién es un blanco legítimo, qué es un objetivo militar, qué constituye daño civil incidental proporcionado, cuáles son las precauciones viables o quién representa una amenaza a efectos de su detención. Esta conducta puede acarrear que se relajen

las normas tanto que se pierda el equilibrio entre necesidad militar y humanidad que tan cuidadosamente se alcanzó tras decenios formulando el derecho internacional humanitario.

53. Esta conducta también ha ido acompañada de normas incoherentes y se ha visto influida por intereses políticos. Los Estados y otros actores determinan qué ataques son legítimos o contrarios a derecho en función de si la parte en cuestión es o no una adversaria, en lugar de sobre la base de pruebas detalladas o pronunciamientos jurídicos formales.

54. Todos los Estados son responsables de garantizar el respeto del derecho internacional humanitario, estén o no implicados en un conflicto determinado. Para ello se requiere diálogo político, capacitación y divulgación, influencia mediante la planificación operacional conjunta y el condicionamiento de las exportaciones de armas al cumplimiento del derecho internacional. Algunos Estados han reexaminado sus decisiones sobre la transferencia de armas y han suspendido las exportaciones de armas por el riesgo de que estas se utilizaran para cometer violaciones del derecho internacional humanitario. En la causa relativa a las *Presuntas infracciones de ciertas obligaciones internacionales con respecto al Territorio Palestino Ocupado (Nicaragua c. Alemania)*, la Corte Internacional de Justicia recordó a todos los Estados sus obligaciones internacionales en materia de transferencia de armas a las partes en un conflicto armado, a fin de evitar el riesgo de que esas armas pudieran utilizarse para incumplir los Convenios de Ginebra de 1949 y la Convención contra el Genocidio.

55. Resulta asimismo fundamental investigar y perseguir los crímenes internacionales con el fin de garantizar el cumplimiento del derecho internacional y conservar la confianza en él. Aunque el ritmo al que se denuncian los delitos internacionales continúa superando el de su investigación y enjuiciamiento, el empeño por que se rindan cuentas persiste en Colombia, Liberia, la República Centroafricana, Ucrania, Uganda y otros lugares. En la República Centroafricana se creó una comisión de investigación judicial para investigar las violaciones del derecho internacional humanitario y llevar a los responsables ante la justicia. En Uganda, un antiguo comandante del Ejército de Resistencia del Señor fue juzgado y declarado culpable de 44 cargos, entre ellos asesinato, violación, secuestro y saqueo, y condenado a 40 años de prisión. En Liberia, el Presidente emitió una orden ejecutiva por el que se establecía el mandato de un tribunal de crímenes de guerra que investigará y juzgará los crímenes cometidos durante las guerras civiles de Liberia, entre 1989 y 2003.

56. Tribunales de Alemania, los Estados Unidos de América, Francia, Portugal, Suecia y Suiza, entre otros, ejercieron su jurisdicción para enjuiciar crímenes internacionales cometidos en el extranjero. Tribunales alemanes, suecos y suizos incoaron procedimientos contra antiguos oficiales de la República Árabe Siria. Un tribunal francés juzgó en rebeldía a tres antiguos oficiales de la República Árabe Siria por complicidad en crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Un tribunal francés también validó una orden de detención contra el antiguo Presidente de la República Árabe Siria, Bashar Al-Assad, por complicidad en crímenes de lesa humanidad. En Portugal, un antiguo miembro del EIIL (Dáesh) fue condenado por crímenes de guerra cometidos en el Iraq.

57. La Corte Penal Internacional condenó a Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Mali. Además, dictó nuevas órdenes de detención en relación con la situación en Ucrania y el Estado de Palestina. Como señaló la Presidenta de la Corte Penal Internacional, el pasado año se caracterizó por un aumento sin precedentes en la demanda de la labor de la Corte, sumado a un nivel sin precedentes de peligros, presiones y medidas coercitivas que suponen una grave amenaza para la

administración de la justicia. Es necesario proteger la Corte de injerencias y presiones externas.

58. Angola se convirtió en el primer Estado miembro de la Unión Africana en ratificar el Estatuto del Tribunal Africano de Justicia y Derechos Humanos, que, una vez establecido, desempeñará un importante papel a la hora de exigir la rendición de cuentas por crímenes internacionales en el continente africano. Por su parte, la labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales condujo a la acusación de un total de 253 personas por delitos internacionales cometidos en Rwanda y la antigua Yugoslavia, un ejemplo de la determinación de lograr justicia cuando se cometen crímenes atroces.

59. La Corte Internacional de Justicia indicó medidas provisionales en las actuaciones relativas a la causa relativa a la *Aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en la Franja de Gaza (Sudáfrica c. Israel)*. La Corte Internacional de Justicia también emitió una opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en la que determinaba que la presencia de Israel en el Territorio Palestino Ocupado y las políticas y medidas que allí aplicaba eran ilícitas, y que Israel debía ponerles fin.

60. La Asamblea General aprobó la resolución [79/122](#) con el fin de elaborar y concluir un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad.

C. Avance hacia la plena protección de los civiles

61. Los patrones y tipos de daños que los civiles experimentan en los conflictos contemporáneos no siempre pueden atribuirse a violaciones del derecho internacional. En su informe de 2024, el Secretario General pidió que se reflexionara sobre lo que significa proteger a los civiles en los conflictos armados contemporáneos y que se elaborara un enfoque más integral de la protección que tuviera sentido para todos los civiles afectados por conflictos, incluso cuando las partes actuaran de conformidad con el derecho. En la práctica, avanzar hacia la plena protección de los civiles comprende las medidas indicadas a continuación.

62. En primer lugar, implica trabajar de forma constante para reducir los daños mediante la formulación y adopción de medidas operacionales y políticas que refuercen la protección de los civiles. A este respecto, avanzar hacia la plena protección significa reconocer que existe un espacio sustancial para que los Estados Miembros y las partes en conflicto formulen y adopten políticas y prácticas que no se limiten a aplicar las obligaciones recogidas en el derecho internacional humanitario y vayan más allá. Entre ellas se encuentran las políticas y los planes operacionales elaborados con arreglo al Marco de la Unión Africana para el Cumplimiento y la Rendición de Cuentas, las directivas tácticas militares o las reglas de enfrentamiento en conflictos específicos, como las aprobadas por la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán y la política en materia de fuego indirecto de la Misión de la Unión Africana en Somalia, y, en el ámbito internacional, la Declaración sobre Escuelas Seguras, los Compromisos de París relativos a los niños asociados a fuerzas o grupos armados y la Declaración Política sobre el Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas. Cabe mencionar asimismo las iniciativas en las que grupos armados no estatales se comprometen a reforzar la protección de los civiles, como las Actas de Compromiso con el Llamamiento de Ginebra.

63. En segundo lugar, significa comprender, en el sentido más amplio, los daños que los conflictos causan a la población civil y responder a ellos, por ejemplo teniendo

en cuenta los distintos patrones de vida y los patrones de los daños infligidos a lo largo del tiempo. Para ello, se podría tomar en consideración no solo daños inmediatos, como los fallecidos y heridos, y adoptar una perspectiva de la salud pública más global que tenga en cuenta el impacto de los conflictos sobre la salud física y mental, la perturbación de los sistemas de salud, la propagación de enfermedades y la contaminación ambiental, entre otros. A su vez, esto podría servir de base para las políticas adoptadas en respuesta. Para ello, hacen falta abundantes datos desglosados relativos a todos los aspectos de la salud pública, por ejemplo sobre las diferentes vulnerabilidades de la población civil y la correlación que existe entre los efectos que experimentan las personas en función de la edad, el género y la discapacidad, y ciertos medios o métodos de guerra.

64. En tercer lugar, trabajar por la plena protección de los civiles significa aplicar y utilizar como fundamento normas y estándares que valoren a los civiles. Además, debe tenerse en cuenta el papel que desempeña el derecho internacional de los derechos humanos en los conflictos armados y es importante concebir la protección de los civiles en los conflictos armados a través del prisma de los derechos humanos, lo que supone reflexionar sobre el modo en que los conflictos contemporáneos repercuten en el disfrute de derechos como el derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho al grado máximo de salud que se pueda lograr, el derecho a la educación, el derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible, y los derechos a la igualdad y la no discriminación, así como tratar de reforzar la ejecución de las leyes aplicables en materia de derechos humanos en esos ámbitos.

65. En cuarto lugar, los esfuerzos por lograr la plena protección de los civiles deben ser colaborativos. En su informe de 2024 sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, el Secretario General recomendó que los Estados, las partes en conflicto, los actores de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y de la sociedad civil reflexionaran sobre el enfoque de la plena protección de los civiles y sobre el modo de contribuir a su desarrollo e implementación. Esta recomendación sigue vigente y podría llevarse a la práctica mediante un enfoque colaborativo. A este respecto, podrían resultar instructivos los distintos procesos para redactar la Declaración Política sobre el Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas o para formar la Alianza Mundial para Preservar el Agua de los Conflictos Armados. Estos procesos demuestran lo útil e importante que resulta que los Estados estén dispuestos a avanzar en la resolución de los problemas y que exista un espacio para el debate periódico que permita a todas las partes interesadas contribuir.

IV. Recomendaciones

66. La protección de los civiles se encuentra en un estado nefasto, y las tendencias son alarmantes. Al mismo tiempo, las medidas necesarias para proteger a los civiles están asentadas y han demostrado ser eficaces a lo largo del tiempo. Proteger a los civiles exige una adhesión estricta al derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, así como la adopción de buena fe de políticas y prácticas que mejoren la protección. En el Pacto para el Futuro, aprobado en septiembre de 2024, los Estados Miembros renovaron su compromiso de reforzar los instrumentos disponibles para afrontar los conflictos armados, entre otras cosas permitiendo el acceso humanitario, protegiendo al personal humanitario y al personal de las Naciones Unidas y el personal asociado, poniendo fin a la impunidad en casos de violaciones del derecho internacional y controlando las transferencias internacionales de armas convencionales. A este respecto, el Secretario General acoge con satisfacción la iniciativa mundial para impulsar la adhesión política al derecho internacional humanitario, emprendida por el Brasil, China, Francia, Jordania, Kazajstán, Sudáfrica y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

67. Los Estados y los grupos armados no estatales, según corresponda, deben proceder de manera oportuna a:

- a) Ratificar los tratados pertinentes o adherirse a ellos e incorporar las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en las leyes nacionales, los manuales militares, los códigos de conducta, las reglas de enfrentamiento y la formación;
- b) Elaborar y revisar las políticas nacionales de protección que establecen las autoridades y responsabilidades institucionales necesarias para proteger a los civiles y los bienes de carácter civil (véase [S/2018/462](#)), así como respaldar e implementar sin demora la declaración política sobre el uso de armas explosivas en zonas pobladas;
- c) Profundizar y mejorar sus conocimientos sobre los patrones y tipos de daños que experimentan los civiles en los conflictos contemporáneos, incluida la manera en que los daños afectan a distintos grupos, con el objetivo de definir respuestas jurídicas, normativas y operacionales eficaces;
- d) Prohibir las armas autónomas que funcionan de una manera tal que sus efectos no pueden preverse, así como las que tengan el poder y la discreción de segar vidas sin intervención humana. Los Estados también deben imponer restricciones claras a todas las demás armas autónomas para velar por el cumplimiento del derecho internacional y la aceptabilidad ética;
- e) Proteger las operaciones humanitarias basadas en principios frente a la dinámica política de los conflictos, respaldar la interacción humanitaria con todas las partes en el conflicto, adoptar medidas activas para facilitar las actividades humanitarias imparciales, combatir la desinformación y la información errónea que perjudican a los civiles, incluido el personal humanitario, generalizar las exenciones humanitarias a todas las sanciones y medidas antiterroristas, y promover la tolerancia al riesgo en relación con la acción humanitaria basada en principios cuando se apliquen esas medidas;
- f) Garantizar el respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, en particular mediante declaraciones públicas, el diálogo político, la formación y la difusión, la influencia a través de la planificación operacional conjunta y el condicionamiento de las exportaciones de armas al cumplimiento del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos;
- g) Investigar sistemáticamente las presuntas violaciones graves del derecho internacional, incluidos los crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y crímenes de genocidio, enjuiciar a los autores, hacer que se repare a las víctimas y establecer garantías para que no se repitan esos crímenes, reforzar las capacidades y los recursos de los Estados para investigar y enjuiciar a los autores y, cuando proceda, hacerse parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y cooperar plenamente con la Corte y otros mecanismos judiciales y de investigación.

V. Conclusión

68. Habida cuenta de que en la Declaración de San Petersburgo de 1868 se dice que el progreso de la civilización debe contribuir a aliviar en lo posible las calamidades de la guerra, los Estados y las partes en los conflictos han de respetar las normas fundamentales establecidas hace tiempo para alcanzar ese objetivo. Deben demostrar voluntad política y ejercer toda su influencia para alcanzar esa meta. En el Pacto para el Futuro, los Estados Miembros han renovado su compromiso de proteger a todos los civiles en los conflictos armados. Deben adoptarse medidas a tal fin sin demora.